



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
MADRE DE DIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTROL Y GESTIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS PARA LA UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA – PENSIÓN 65.

1. UNIDAD O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Territorial Madre de Dios.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Especialista en control y gestión de procesos operativos administrativos para la Unidad Territorial de Madre de Dios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

4. OBJETO DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por objeto contratar a un(a) Especialista en control y gestión de procesos operativos administrativos, con la finalidad de fortalecer la operatividad y eficiencia en la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, mediante la ejecución de actividades orientadas al seguimiento, control, sistematización y mejora de los procesos administrativos vinculados a la atención oportuna y eficaz de los usuarios del Programa.

1.1 Objetivo General:

Contribuir a la mejora continua de la gestión operativa y administrativa de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Pensión 65, mediante el control, seguimiento y análisis de los procesos internos, con el propósito de optimizar los recursos y garantizar una atención eficaz a los usuarios del programa.

5. ACTIVIDAD DEL POI:

Código: 5004143

Actividad Operativa: 0106536.AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS

6. ANTECEDENTES

Mediante DS N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, se creó el Programa de Asistencia Solidaria Pensión 65 con la finalidad de otorgar subvenciones económicas a los adultos mayores en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad que cumplan con los requisitos establecidos en dicha norma.

El MIDIS, a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, se ha propuesto conseguir que el Estado y la sociedad prioricen la atención integral de los adultos mayores en vulnerabilidad y lograr con ello la expansión de las iniciativas orientadas a atender y proteger a esta población a fin de que vivan un envejecimiento con dignidad.

La Dirección Ejecutiva como máxima autoridad ejecutiva y administrativa tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa, a efectos de coordinar la implementación de las políticas institucionales. De acuerdo con el Artículo 9°. En el que se establecen las Funciones de la Dirección Ejecutiva, del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, aprobado mediante Resolución Ministerial N°273-2017-MIDIS.

Mediante la Ley N° 32185, de fecha 11 de diciembre de 2024 se autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo objeto es financiar el incremento de cobertura de las intervenciones orientadas a la protección social correspondiente al Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
MADRE DE DIOS

7. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir en el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", optimizando los procesos y ejecución de la gestión pública en el desarrollo de las actividades a favor de usuarios/as de la Unidad Territorial Madre de Dios.

8. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

El presente servicio contempla la ejecución de las siguientes actividades:

a) Análisis y Monitoreo de visitas a Usuarios

- Análisis de visitas realizadas a usuarios(as) y potenciales usuarios(as) de la Unidad Territorial.
- Monitoreo de visitas a usuarios(as) con tercero autorizado de la Unidad Territorial.

b) Retroalimentación y Asistencia Técnica

- Retroalimentación a coordinadores y promotores territoriales respecto a casos de inconsistencias encontradas en el análisis de visitas.
- Acompañamiento y asistencia técnica al personal de campo en los diversos procesos y procedimientos según responsabilidad, lo cual contribuya al logro de los objetivos de la Unidad Territorial.

c) Gestión de Bienes y Recursos

- Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras en la plataforma SIAF del MEF, incluyendo la programación del Cuadro Múltiple de Necesidades.
- Seguimiento de entrega de bienes a los usuarios del programa, como lentes y kits de donaciones de SUNAT.

d) Gestión Operativa y Administrativa

- Registro de la información de la ejecución física y financiera correspondiente al seguimiento del POI - CEPLAN.
- Seguimiento al avance de la ejecución presupuestal.
- Administración y actualización de la Agenda de actividades de la Unidad Territorial.
- Reporte de actividades diarias del JUT en la Agenda oficial.

e) Gestión de Recursos Humanos y Contrataciones

- Requerimientos para contratación de locadores.
- Conformidad y seguimiento de pagos a locadores.

f) Atención Documentaria y Correspondencia

- Revisión de correos electrónicos.
- Atención de documentos en el SGD.
- Responsable del archivo documentario.

g) Otras Actividades delegadas

- Ejecución de otras tareas delegadas por la Unidad Territorial, siempre lineadas con los objetivos y misión del puesto.

9. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

10. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

Se requiere la contratación de una persona natural que cumpla con las características o condiciones mínimas referidas a la experiencia:

CONDICIONES GENERALES

- ✓ Tener RUC habilitado
- ✓ Tener RNP vigente
- ✓ Tener código Interbancario - CCI
- ✓ NO debe contar con impedimento para contratar con el estado



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL
MADRE DE DIOS

CONDICIONES PARTICULARES

Formación:

- ✓ Titulado universitario en Administración, Contabilidad, ciencias de la salud, sociología, ingeniería y/o profesionales en carreras afines al servicio.
- ✓ Grado: Título profesional

Experiencia Laboral:

- ✓ Experiencia general de tres (3) años en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia específica de un (1) año como mínimo en labores administrativas y de gestión similares al puesto en el sector público.

Capacitaciones:

- ✓ Curso, especialización o Diplomado en Gestión Pública.

El grado de licenciatura será verificado por el órgano encargado de las contrataciones, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/> según corresponda. En caso el grado de bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, la/el postor/postora debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (v) resoluciones de designación de inicio y fin.

11. SEGUROS

SIS o ESSALUD o privado; para comisión de servicio deberá contar con SCTR.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento quince (115) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificada la orden de servicio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades se realizan en el ámbito de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

14. PRODUCTO A OBTENER (ENTREGABLE)

El proveedor deberá presentar:

1er producto:

El proveedor deberá presentar un informe como entregable conteniendo las actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de los Términos de Referencia (según corresponda en el periodo respectivo), los mismos que serán presentados al Jefe de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", hasta los 25 días calendario, contados desde el día siguiente de la orden de servicio.

2do producto:

El proveedor deberá presentar un informe como entregable conteniendo las actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de los Términos de Referencia (según corresponda en el periodo respectivo), los mismos que serán presentados al Jefe de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", hasta los 55 días calendario, contados desde el día siguiente de la orden de servicio.

3er producto:

El proveedor deberá presentar un informe como entregable conteniendo las actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de los Términos de Referencia (según corresponda en el periodo respectivo), los mismos que serán presentados al Jefe de la Unidad Territorial Madre de Dios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", hasta los 85 días calendario, contados desde el día siguiente de la orden de servicio.

4to producto: